



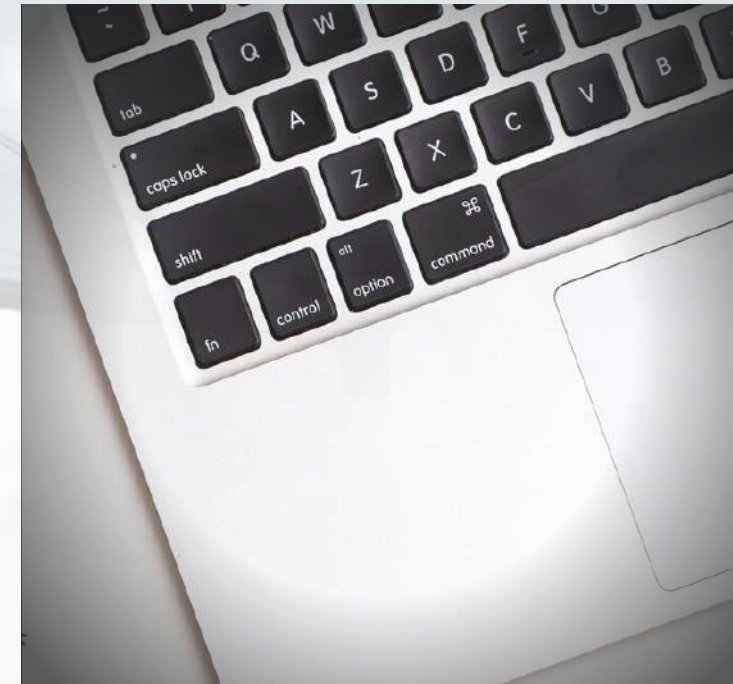
RECUERDE QUE...

- A partir del **14 de julio de 2021** debe reportar ante la Secretaría Distrital del Hábitat el inicio de la fase de preventa de sus proyectos **VIP y VIS en Bogotá**, máximo 15 días antes del inicio de la comercialización.
- Desde julio de 2021 **debe reportar a través de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC)** la fecha de inicio de la etapa de preventa de sus proyectos VIP y VIS en Bogotá, máximo 15 días antes del inicio de la comercialización.
- La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con la facultad para ejercer **la primera opción de separación** de viviendas antes de la etapa de preventas. Hasta el 30% de las VIS y hasta el 50% de las VIP.
- La omisión de informar el inicio de preventas de sus proyectos VIP y VIS a la Secretaría Distrital del Hábitat dará lugar a un proceso de investigación e imposición de multas.



CANALES DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

- En **este enlace**, se encuentra dispuesto un manual de usuario en el que se describe el paso a paso para cargar a través de la VUC el Informe de Preventa de los proyectos VIP y VIS.
- Además, **ha dispuesto un módulo en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC–** para registrar los proyectos de vivienda VIP y VIS que se generen en el perímetro urbano de Bogotá. El mismo estará habilitado para presentar el Informe de Preventa.



Consulte nuestra página web www.camacolcundinamarca.co y conozca la implementación del programa de vivienda del Distrito Capital que debe tener en cuenta para sus proyectos de vivienda VIP y VIS.